

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-197

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del Estado, para que emprendan investigaciones, a empresas que se dedican a la venta ilegal de combustible así como al lavado de dinero, ya que es consecuencia del mismo ilícito, en el municipio de Reynosa y en general en toda nuestra entidad federativa, para que en su caso se alleguen de pruebas y se inicien los procedimientos conducentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2020 DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

MA. OLGÁ GÁRZA RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL ESTADO, PARA QUE EMPRENDAN INVESTIGACIONES, A EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA VENTA ILEGAL DE COMBUSTIBLE ASÍ COMO AL LAVADO DE DINERO, YA QUE ES CONSECUENCIA DEL MISMO ILÍCITO, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA Y EN GENERAL EN TODA NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE EN SU CASO SE ALLEGUEN DE PRUEBAS Y SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CONDUCENTES.